INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SMC-004-2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4, del Decreto 1082 de 2015, el día 12 de marzo del 2026 se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, la Invitación Pública SMC-004-2026, que tiene por objeto: ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN INTEGRAL DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, INCENTIVOS Y PROGRAMAS DE RIESGO PSICOSOCIAL DE LA VIGENCIA 2026 DE LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S..***

La recepción de ofertas se fijó hasta el día 17 de marzo del 2026 hasta las 03:00 PM, término dentro del cual se recibieron seis (06) propuestas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROCESO SMC-004-2026 APOGO GESTIÓN PROMOTORA MANIZALES	ASFAPAZ	Oferta en evaluación	17/03/2026 2:53 PM	80.000.000 COP
SALOMON SAS SMC-004-2026 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS	Oferta en evaluación	17/03/2026 2:52 PM	40.000.000 COP
oferta Storend S.A.S copia	Störend	Oferta en evaluación	17/03/2026 2:47 PM	40.000.000 COP
WORLDFULNESS SAS - PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S	Worldfulness Consulting SAS	Oferta en evaluación	17/03/2026 2:41 PM	35.490.001 COP
bienestar 2026	FUNECAR SAS	Oferta en evaluación	17/03/2026 2:37 PM	40.000.000 COP
OFERTA PROGRESAS AC SAS SMC-004-2026	PROGRESAR AC S.A.S	Oferta en evaluación	17/03/2026 1:25 PM	11.463.000 COP

Durante la etapa de evaluación técnica y económica de las seis (06) propuestas recibidas el 17 de marzo de 2026, el Comité Evaluador detectó una discrepancia involuntaria de digitación entre el documento de "Invitación Pública" y el "Anexo Técnico". Específicamente, se identificaron ítems con unidades de medida contradictorias y descripciones.

Se observó que esta inconsistencia impidió que algunos oferentes cotizaran la totalidad de los componentes del servicio (como los ítems 1.4, 3.5, 3.7 y 4.4), lo cual generó una falta de comparabilidad aritmética bajo las reglas inicialmente planteadas.

En aras de garantizar los principios de selección objetiva, transparencia e igualdad, y considerando que la entidad requiere la ejecución del Plan de Bienestar 2026, el Comité ha determinado:

Realizar el análisis económico exclusivamente sobre la "canasta común" de ítems, es decir, aquellos que fueron interpretados y cotizados de manera uniforme por la totalidad de los proponentes. Los ítems excluidos del promedio comparativo para efectos de adjudicación serán ajustados mediante la figura de precios de mercado o precios techo definidos en el estudio previo, asegurando que el presupuesto oficial no sea superado.

Una vez efectuado el análisis de las propuestas, discriminando los valores en orden de elegibilidad, se concluye que la oferta de menor valor corresponde al oferente **PROGRESAR AC S.A.S**. No obstante, al aplicar la herramienta de análisis para la detección de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, se determinó que dicha propuesta se encuentra por debajo del valor mínimo aceptado por la entidad, como se detalla a continuación:

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SMC-004-2026

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL ANÁLISIS	
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	NO
Cantidad de Ofertas Habilitadas	6
Método de comparación a utilizar	Relativa

VARIABLES A UTILIZAR	
Mediana	$ 3,215,763.00
Desviación estandar	$ 191,321.00
Valor mínimo aceptable	$ 3,024,442.00
Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	$ 3,254,000

OFERTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	% Diferencia de la oferta con respecto al Valor mínimo aceptable
1	PROGRESAR AC S.A.S	$ 2,321,500.00	-3.48%
2	TOS Y PRODUCCIONES SALOMON	$ 3,101,120.00	2.54%
3	Worldfulness Consulting SAS	$ 3,101,500.00	2.55%
4	Störend	$ 3,330,025.00	10.10%
5	FUNECAR SAS	$ 3,356,000.00	10.96%
6	ASFAPAZ	$ 3,488,000.00	15.33%

De conformidad con lo anteriormente expuesto, y una vez revisada la propuesta presentada, se considera procedente requerir al oferente para que allegue las aclaraciones y/o justificaciones a que haya lugar respecto de su oferta económica, toda vez que la misma se considera un precio artificialmente bajo frente a las demás ofertas y a los requerimientos del proceso, circunstancia que podría comprometer la adecuada ejecución del contrato.

TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES

El presente informe de evaluación de la propuesta de menor valor permanecerá a disposición de los interesados por el término de un (1) día hábil **HASTA EL 19 DE MARZO DEL 2026 A LAS 12:00 P.M** con el fin de que sea conocido por los interesados y que se presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales deberán estar acompañadas de las pruebas que se pretendan hacer valer y alleguen los documentos para subsanar los aspectos señalados en presente informe de evaluación y calificación, agotado este término se procederá a determinar su viabilidad; de lo contrario, la entidad evaluará al proponente que haya presentado la segunda mejor oferta acorde al análisis realizado, conforme a lo establecido en la invitación del presente proceso.

Para constancia, se firma en Manizales a los 18 días del mes de marzo del 2026.

CAPACIDAD JURIDICA, FACTORES TECNICOS Y OFERTA ECONOMICA	
NOMBRE DEL FUNCIONARIO – Profesional Universitario Secretaría General	**FIRMA**
DANIELA CASTRO CEBALLOS	
CAPACIDAD JURIDICA, FACTORES TECNICOS Y OFERTA ECONOMICA	
NOMBRE DEL FUNCIONARIO- Supernumerario con funciones de Secretario General	**FIRMA**
CRISTIAN ALEXANDER DUQUE CARRANZA	